

- 4.^a Aprobar los Pliegos de Prescripciones Generales y Técnicas.
 5.^a Emitir los informes que, conforme a lo establecido en la Ley del Sector Ferroviario, en el Estatuto de RENFE-Operadora y en las Normas de desarrollo de ambas Disposiciones, deban ser evacuados por la entidad, con carácter preceptivo o potestativo.
 6.^a Aprobar las pautas que regulen el procedimiento para realizar la investigación interna de los accidentes ferroviarios.

Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Presidente, José Salgueiro Carmona.

4002 ACUERDO de 25 de enero de 2005, del Consejo de Administración de RENFE-Operadora, por el que se delegan determinadas competencias en el Secretario del Consejo de Administración de la Entidad.

Al amparo de lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de RENFE-Operadora, el Consejo de Administración ha adoptado el siguiente acuerdo:

Delegar en el Secretario del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora la siguiente competencia:

Resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se inicien e instruyan al amparo de los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente delegación no se extenderá a aquellos expedientes que impliquen el reconocimiento de una responsabilidad patrimonial igual o superior a un millón de euros (1.000.000 euros).

Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Presidente, José Salgueiro Carmona.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

4003 RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve la convocatoria pública para otorgar becas de formación en observación y diseño de cualificaciones profesionales.

De acuerdo con la Orden ECI/4114/2004, de 30 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre de 2004), por la que se establecían las bases y se hacía pública la convocatoria para otorgar becas de formación en observación y diseño de cualificaciones profesionales en el Instituto Nacional de las Cualificaciones, y a propuesta de la Comisión para la valoración y selección de candidatos, establecida en dicha disposición, siguiendo los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, esta Secretaría General de Educación ha resuelto otorgar becas de formación a las personas que se relacionan en el anexo I, designar como suplentes a las relacionadas en el anexo II, e incluir en el anexo III las solicitudes excluidas especificando sus causas.

La documentación aportada por los participantes (excepto en el caso de titulares y suplentes que no hayan renunciado), en la citada convocatoria pública para otorgar las becas, podrá ser retirada por los mismos o persona a la que autoricen por escrito, y adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad del titular, una vez transcurridos tres meses contados desde la publicación de la presente Resolución y por un período de un mes, en el Servicio de Información y Gestión de Recursos del Instituto Nacional de las Cualificaciones (calle Rafael Calvo 18, 3.º, Madrid 28010).

Los titulares y suplentes que no hayan renunciado a su participación en la convocatoria podrán requerir la devolución de la documentación al final del período de disfrute de las becas.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Secretario General, Alejandro Tiana Ferrer.

Ilma. Sra. Directora del Instituto Nacional de las Cualificaciones.

ANEXO I

Relación de becarios seleccionados

Beca	Apellidos y nombre	DNI
A. Observación de las cualificaciones	Rosillo Niño, Beatriz.	70806389
B1. Diseño de las cualificaciones: Agraria	García Álvarez, Ana Isabel.	50112130
B2. Diseño de cualificaciones: Marítimo-Pesquera y Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Desierta.	
B3. Diseño de cualificaciones: Industrias Alimentarias	Alonso Aragón, M. ^a Isabel.	71933890
B4. Diseño de cualificaciones: Química	Arroyo González, Mónica.	71103202
B5. Diseño de cualificaciones: Imagen Personal	Fontanez Obeja, Agustín.	11771910
B6. Diseño de cualificaciones: Sanidad	Toledano Real, Víctor M.	50215635
B7. Diseño de cualificaciones: Seguridad y Medio Ambiente	Ortiz Ortiz, Arminda.	44322806
B8. Diseño de cualificaciones: Fabricación Mecánica e Instalación y Mantenimiento	Herrero Elorriaga, Aitor.	78902497
B9. Diseño de cualificaciones: Electricidad y Electrónica	Desierta.	
B10. Diseño de cualificaciones: Edificación y Obra Civil e Industrias Extractivas	Díaz Diavaliña, Lucía.	11442560
B11. Diseño de cualificaciones: Vidrio y Cerámica y Artesanías	Brasero Ramos, Sara.	4209192
B12. Diseño de cualificaciones: Madera, Mueble y Corcho	Desierta.	
B13. Diseño de cualificaciones: Textil, Confección y Piel	Desierta.	
B14. Diseño de cualificaciones: Artes Gráficas	Iglesias Alcázar, Patricia.	53039761
B15. Diseño de cualificaciones: Imagen y Sonido	Betolaza Hernández, Javier.	5419084
B16. Diseño de cualificaciones: Informática y Comunicaciones	Pablos Pastor, Ruth.	12768206
B17. Diseño de cualificaciones: Administración y Gestión	Moreno Pérez, M. ^a José.	76144873
B18. Diseño de cualificaciones: Comercio y Marketing	Pérez Aldeanuela, Gregorio.	5434064
B19. Diseño de cualificaciones: Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Balbas Palacios, Miren.	22749419
B20. Diseño de cualificaciones: Hostelería y Turismo	Urbón Prieto, Teresa.	76418014
B21. Diseño de cualificaciones: Actividades Físicas y Deportivas	Molinero Bel, Sara.	2913512
C. Reconocimiento y acreditación de las cualificaciones profesionales	Gandullo Zamora, Violeta I.	50855907
D. Calidad y Evaluación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional	Gandul Martínez, Eva María.	44951469
E. Apoyo Informático y Difusión Electrónica	Pérez Díez, David.	12765668

ANEXO II

Relación de candidaturas suplentes

Orden	Apellidos y nombre	DNI
<i>Beca A. Observación de las cualificaciones</i>		
1.º	Pérez López, Gloria	53046407
2.º	Fernández Casares, Belén	44296765
3.º	Díaz Hernández, Rosa Ana	11834323
4.º	Pérez Jabón, Raquel	50443466
5.º	Mayoral Sánchez, Florencio	9000714
6.º	Quintana del Pozo, Sergio	7250063
7.º	García Garrido, Miguel Ángel	2620480
8.º	Bermúdez Santos, Rosalía	35467266
9.º	Castro García, Alfonso	71435141
10.º	Cercadillo Isla, José Andrés	46883581
11.º	Aragónes Jericó, Cristina	44863786
12.º	Valenciano Lobato, Cristina	4610059
13.º	González Hernández, Carlos	70862993
14.º	Jiménez Tobío, María Asunción	44076067

Beca B1. Diseño de cualificaciones: Agraria

1.º	Montañés Salcedo, Fernando	43720183
2.º	Pérez López, Esperanza	2250260
3.º	Conde Sevillano, Sergio	28647211

Beca B3. Diseño de cualificaciones: Industrias Alimentarias

1.º	Iglesias Rodríguez, Yolanda	44464295
2.º	Moré Martín, Núria	43743376
3.º	Morales Luque, Manuel	74719755
4.º	Cano Rico, Israel	77587069
5.º	Delgado Marinero, Verónica	11083596

Beca B4. Diseño de cualificaciones: Química

1.º	Álvarez Alperi, María	71633496
2.º	García Pacios, Marta	33414087
3.º	Cano Rico, Israel	77587069
4.º	Martín Rengel, Antonio E.	7969739
5.º	Zubizarreta Saenz de Zaiteg, Leire	72736759
6.º	Peña Pérez, José	21670475

Beca B6. Diseño de cualificaciones: Sanidad

1.º	Pérez Romero, Francisco	78924602
2.º	García Velayos, Francisco J.	50094720

Beca B7. Diseño de cualificaciones: Seguridad y Medio Ambiente

1.º	Sánchez Carpio, David	4846276
2.º	Ramos Carrillo, José Juan	75228832
3.º	Martínez Barahona, Lidia	11967171
4.º	De la Torre Sainz, María José	50321189
5.º	Fuentes Paniagua, Sara	9022804
6.º	De Diego Calleja, Raquel	72131900
7.º	Gonzalo Hernández, Lidia	51944330
8.º	Delgado Marinero, Verónica	11083596
9.º	Godoy Durbán Diego	74649445
10.º	Santamaría Gandarillas, Eva	72129546
11.º	Navarro Mesías, Rocío	44363419
12.º	García Pacios, Marta	33414087
13.º	Santillán García, Diego	71273049
14.º	Terrón Robles, Beatriz	78883223
15.º	Picón Toro, Julia	8885377
16.º	Ramos Escobar, Gonzalo	6255135
17.º	Moyano Capilla, José Eduardo	50312966
18.º	Cano García, Natalia	51988488
19.º	Zubizarreta Saenz de Zaiteg, Leire	72736759
20.º	Mortera Santos, Nicolás	47040090
21.º	Garrido Sobrados, Laura	51988488

Beca B11. Diseño de cualificaciones: Vidrio y Cerámica, y Artesanías

1.º	Peña Sánchez, Noemí	5287657
-----	---------------------	---------

Orden	Apellidos y nombre	DNI
-------	--------------------	-----

Beca B14. Diseño de cualificaciones: Artes Gráficas

1.º	Toranzo Legido, Patricia	53460732
2.º	Obra Zryd, Sergio	50715533

Beca B15. Diseño de cualificaciones: Imagen y Sonido

1.º	Carnero Rosell, Guillermo	78696036
2.º	Ceacero Ruiz, Carlos	75097190
3.º	Galle García, Silvia	24365692
4.º	Valero Mateos, María Jesús	29177154
5.º	Del Peso Hernández, Consuelo	70801384
6.º	Castillo Fernández, Ana	9022984
7.º	Modia López Mónica	72721429
8.º	Rodríguez Asensio, Carlos	50122237
9.º	González Pariente, Ana	12328901

Beca B16. Diseño de cualificaciones: Informática y Comunicaciones

1.º	Fornos Baliela, Rubén	53515851
-----	-----------------------	----------

Beca B17. Diseño de cualificaciones: Administración y Gestión

1.º	Pastor Andrés, Leticia	74664375
2.º	Gómez Ríos, Rosa María	49000928
3.º	Guerra Abad, Esther	72129502

Beca B18. Diseño de cualificaciones: Comercio y Marketing

1.º	Aragónes Jericó, Cristina	44863786
2.º	Pastor Andrés, Leticia	74664375
3.º	Gómez Ríos, Rosa María	49000928

Beca B19. Diseño de cualificaciones: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

1.º	Carmona Cáceres, M.ª José	48868892
2.º	Montañés Grado, Miguel	25464358
3.º	Pizarro Gutiérrez, Carlos	78895645
4.º	Galindo Jarauta, Natalia	52446239
5.º	Solis Llano, Fátima	28954692
6.º	Rumbo Rufo, Lucía	28941681
7.º	Prat Carabias, José Luis	7984872
8.º	García Perea, Raquel	50451968
9.º	Elena Alzaga, Miriam	50720753
10.º	Arranz de la Torre, Susana	26231371
11.º	Montes Redondo Juan Carlos	9330751
12.º	Rodríguez Brito, Manuel	78562484
13.º	Rufí Tornos, Rocío	28741510
14.º	Peña Sánchez, Noemí	5287657
15.º	Presa Olmo, Francisco José	78684898
16.º	Varela Couto, Mónica	32829907

Beca B20. Diseño de cualificaciones: Hostelería y Turismo

1.º	Etayo Arbizu, María Jesús	44638943
2.º	Lara Pueyo, Elena	17159407
3.º	Rascón González, Sandra Isabel	71931568
4.º	García López, Catalina	8868255

Beca C. Reconocimiento y acreditación de las cualificaciones profesionales

1.º	Mancebo Azor, Rafael	52510227
2.º	Rojo Ramos, María	9014765
3.º	López García, Pilar	5683729
4.º	Galindo Jarauta, Natalia	52446239
5.º	Rubio Roldán, María	47015302
6.º	Laureano Zarza, M.ª Carmen	75553516
7.º	Montañés Grado, Miguel	25464358
8.º	Arias de Saavedra Sánchez, Lourdes	26036123
9.º	González García, Javier	13160410
10.º	Vico Becerra, José Manuel	74642331
11.º	Pérez Rojas, Isabel	50100895
12.º	Amorós Jardiel, Alicia	72968134
13.º	Luque Guzmán, Susana	30832240
14.º	Calvillo Acebo, Sonia	70876560
15.º	Montes Redondo, Juan Carlos	9330751
16.º	Aventín Ballarín, Vanessa	73199169
17.º	Castellanos Moreno, Carlos	51074518

Orden	Apellidos y nombre	DNI
<i>Beca D. Calidad y evaluación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional</i>		
1.º	Rubio Roldán, María	47015302
2.º	Sacristán Romero, Francisco	33504504
3.º	Arranz de la Torre, Susana	26231371
4.º	Pizarro Gutiérrez, Carlos	78895645
5.º	Bermúdez Santos, Rosalía	35467266
6.º	Mancebo Azor, Rafael	52510227
7.º	Vico Becerra, José Manuel	74642331
8.º	Cuevas García, Liselotte	51414737
9.º	Calvillo Acebo, Sonia	70876560
10.º	Pérez Sanz, Hilario	44285496
11.º	Aventín Ballarín, Vanessa	73199169
12.º	Rodríguez Brito, Manuel	78562484
13.º	Pérez Rojas, Isabel	50100895
14.º	Pérez Márquez, María del Mar	48872391
15.º	Navarro Asencio, Enrique	48359444
16.º	Presa Olmo, Francisco José	78684898

ANEXO III

Las solicitudes excluidas, tanto de forma total como parcial, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Nacional de las Cualificaciones, en Madrid, Calle Rafael Calvo, 18, 3.ª planta, en el que se indican las causas de exclusión en cada caso. La lista también podrá ser consultada telemáticamente en la página web del INCUAL: <http://www.mec.es/educa/incual>.

4004

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Orientación.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b de la Ley 10/1990, de 15 de Octubre del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 15 de diciembre de 2004, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Orientación y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de Diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el B.O.E. de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Orientación contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

ANEXO

Modificación de los Estatutos de la Federación Española de Orientación

Se introducen las siguientes modificaciones:

Artículos 2.1, 2.3 y 46.2, que quedan redactados del siguiente modo:

«Artículo 2.

1. La modalidad deportiva que compete a la FEDO es la Orientación en cualquiera de las especialidades fijadas por la Federación Internacional de Orientación, y actividades en las cuales la orientación sea la base de la competición.

3. La FEDO tiene su sede en la Comunidad de Madrid y su domicilio Social se establece en la calle Arcas del Agua, s/n, Pabellón Cerro Buenavista, CP 28904 Getafe (Madrid), pudiendo ser cambiado por acuerdo de la Asamblea General.»

«Artículo 46.

2. En caso de disolución de la FEDO, su patrimonio neto, si lo hubiere, se destinará en su totalidad, a los fines que designe el Consejo Superior de Deportes dentro de las entidades previstas en el art. 2 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.»

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4005

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Específico 2004, que desarrolla el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.

Suscrito el Convenio específico 2004, que desarrolla el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, a 16 de febrero de 2005.—El Secretario general técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Convenio Específico 2004, que desarrolla el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres

En Madrid, a 29 de noviembre de 2004.

SE REÚNEN

De una parte, D.ª Rosa María Peris Cervera, Directora general del Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), nombrada mediante Real Decreto 1291/2004, de 21 de mayo (BOE n.º 124, de 22 de mayo de 2004), en nombre y representación del citado Organismo Autónomo (Ley 16/1983, de 24 de octubre; Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo; Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo; Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo; Real Decreto 292/2003, de 7 de marzo) y, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Y de otra, la Excm. Sra. D.ª Dolores Gorostiaga Saiz, Vicepresidenta y Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación de éste, con NIF: S3933002B, y con sede en Casimiro Sainz 4, 39004 Santander, facultada para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el artículo 1.2 en el Decreto 55/2003, de 11 de julio, habilitada para suscribir el presente Convenio en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, el día 9 de septiembre de 2004.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir.

MANIFIESTAN

Primero.—Que el presente Convenio específico se fundamenta en el Convenio de colaboración suscrito, el 11 de mayo de 1991, para llevar a cabo, conjuntamente, programas y actuaciones dirigidos a las mujeres entre el Instituto de la Mujer y la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, como Organismos competentes en materia de políticas para las mujeres.

Que, en la actualidad, por Decreto 55/2003, de 11 de julio, por el que se modifica el Decreto 52/2003, de 3 de julio, de reorganización de la Vicepresidencia y de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se constituye la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, que asume las funciones y competencias en materia de mujer.

Por ello, corresponde a la actual Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, a través de la Dirección General de la Mujer, ejercer las atribuciones que tiene conferidas, en materia de mujeres, para dar cumplimiento a los compromisos que se deriven del citado Convenio.

Segundo.—Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio de colaboración suscrito el 11 de mayo de 1991, los